



Asamblea General

Distr. limitada
23 de junio de 2015
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 132 del programa

**Presupuesto por programas para el bienio
2014-2015**

**Proyecto de resolución presentado por el Presidente tras la celebración
de consultas officiosas**

Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

La Asamblea General,

I

**Estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas
para el bienio 2014 2015 correspondientes a la Oficina del Enviado
Especial para la Lucha contra el Ébola y la Misión de las Naciones
Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola**

Recordando su resolución 69/3, de 9 de octubre de 2014, y la sección X de su resolución 69/262, de 29 de diciembre de 2014,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas relacionadas con la sección 5, Operaciones de mantenimiento de la paz, la sección 8, Asuntos jurídicos, la sección 27, Asistencia humanitaria, la sección 29B, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, la sección 29C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, la sección 34, Seguridad, y la sección 36, Contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 correspondiente a la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola¹ y la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹;

¹ A/69/842.

² A/69/903.



2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Expresa gratitud* por los esfuerzos del Secretario General y otros agentes para resolver la crisis producida por el brote del ébola y por la dedicación y el compromiso del personal del sistema de las Naciones Unidas que participa en la lucha contra la propagación del virus del Ébola;

4. *Observa con aprecio* las aportaciones de la comunidad internacional al Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Respuesta al Ébola, y alienta a que se hagan nuevas contribuciones para apoyar la financiación de las actividades futuras de las Naciones Unidas en los países más afectados;

5. *Recuerda* el párrafo 6 de la sección X de su resolución 69/262, observa las dificultades inherentes a la determinación precisa de la cuantía de recursos y la dotación de personal en el contexto de circunstancias operativas imprevisibles e inestables, y sin embargo, sigue advirtiendo con firmeza que no se ha tenido plenamente en cuenta su preocupación señalada anteriormente con respecto a la estructura de la plantilla de la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola y la Oficina del Enviado Especial;

6. *Observa* que se prevé que la liquidación de la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola concluirá a más tardar el 30 de septiembre de 2015, y que las actividades de la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola habrán de finalizar a más tardar el 31 de diciembre de 2015, y solicita al Secretario General que vele con carácter prioritario por que la transición de la Misión y la Oficina del Enviado Especial a los equipos de las Naciones Unidas en el país y otros agentes se realice sin tropiezos y en forma oportuna;

7. *Toma nota* de los párrafos 26 y 27 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;

8. *Solicita* al Secretario General que invite a la comunidad internacional a que siga apoyando las iniciativas de los gobiernos de los países afectados, incluidas las relativas a la recuperación, la consolidación y el fortalecimiento de sus respectivas infraestructuras de salud pública;

9. *Solicita también* al Secretario General que, en la primera parte de la continuación de su septuagésimo período de sesiones, le proporcione información detallada, en el contexto de su examen de las experiencias adquiridas, sobre las actividades de coordinación de la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola y la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola con la generalidad del sistema de las Naciones Unidas, los gobiernos de los países más afectados y otros agentes;

10. *Solicita además* al Secretario General en el contexto del informe mencionado en el párrafo 9 *supra*, que incluya los resultados de su examen a fondo de los aspectos de organización, administrativos y de planificación, y las operaciones sobre el terreno, así como información sobre el desempeño final, incluida la liquidación y la enajenación de bienes, de la Misión y la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola;

11. *Acoge con beneplácito* el establecimiento del Grupo de Alto Nivel sobre la Respuesta Mundial a las Crisis Sanitarias, que tendrá en cuenta, entre otras cosas,

la experiencia reciente en el tratamiento del brote del ébola, y alienta al Secretario General a que vele por que se complementen los ejercicios de evaluación de las enseñanzas extraídas;

12. *Solicita* al Secretario General que vele por la enajenación de todos los bienes tras la liquidación de la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola de conformidad con las normas y los reglamentos de las Naciones Unidas;

13. *Decide* consignar una suma de 87.839.700 dólares (deducidas las contribuciones del personal) del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, monto que comprende 862.300 dólares correspondientes a la sección 5, Operaciones de mantenimiento de la paz, 100.200 dólares en la sección 8, Asuntos jurídicos, 84.539.100 dólares en la sección 27, Asistencia humanitaria, 150.200 dólares en la sección 29B, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, 828.000 dólares en la sección 29C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, 1.244.700 dólares en la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, 115.200 dólares en la sección 34, Seguridad, y 2.831.700 dólares en la sección 36, Contribuciones del personal, que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015;

II

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Recordando la sección VI de su resolución 68/247 A, sus resoluciones 68/248 A y C, de 27 de diciembre de 2013, la sección II de su resolución 68/247 B, de 9 de abril de 2014, su resolución 68/280, de 30 de junio de 2014, y la sección IV de su resolución 69/262, de 29 de diciembre de 2014,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad en relación con la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, la Misión de Observación Electoral de las Naciones Unidas en Burundi, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y el Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur³, así como los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General³;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Toma nota* del párrafo 22 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁵;

³ A/69/363/Add.6 a 8.

⁴ A/69/628/Add.1 a 3.

⁵ A/69/628/Add.1.

4. *Solicita* al Secretario General que mantenga en examen la dotación de personal de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, incluidas la División de Asistencia Electoral, la División de Derechos Humanos, Justicia de Transición y Estado de Derecho y la División de Asesoramiento y Coordinación del Sector de la Seguridad, a fin de que la misión cumpla su mandato con eficacia;

5. *Recuerda* los párrafos 36 y 37 b) del informe de la Comisión Consultiva⁵ y decide aprobar la creación de dos plazas de Oficial de Seguridad dentro de los límites de los recursos existentes;

6. *Toma nota* del párrafo 8 del informe de la Comisión Consultiva⁶ y decide establecer tres plazas, una de la categoría P-3 y dos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías);

7. *Recuerda* el párrafo 42 del informe de la Comisión Consultiva⁷ y solicita al Secretario General que le presente, en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria, información sobre la utilización de los recursos proporcionados al personal ajeno a las Naciones Unidas;

8. *Recuerda* el párrafo 44 del informe de la Comisión Consultiva⁷ y solicita al Secretario General que proporcione información sobre el empleo de empresas de seguridad privadas en todos los presupuestos futuros de misiones políticas especiales;

9. *Recuerda* el párrafo 47 del informe de la Comisión Consultiva⁷ y decide reducir los recursos propuestos para viajes oficiales para 2015 en 93.700 dólares;

10. *Decide* aprobar recursos para 2015 para la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y el Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur por la suma de 236.226.900 dólares (deducidas las contribuciones del personal);

11. *Decide también* consignar, con arreglo a los procedimientos previstos en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, una suma adicional de 73.130.500 dólares en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, después de tener en cuenta los saldos no comprometidos y las sumas consignadas por la Asamblea General en su resolución 69/262;

12. *Decide además* consignar una suma de 8.755.900 dólares en la sección 36, Contribuciones del personal, que se compensará con los ingresos por la misma cuantía en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

⁶ A/69/628/Add.1.

⁷ A/69/628/Add.3.